

# **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa).**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
'Dra. María Isabel Rodríguez'
San Salvador



MODIFICATIVA No 16/2018
Y PRORROGA No 09/2018
RESOLUCION RAZONADA NO 32/2018
CONTRATO N°5/2018
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2018
RESOLUCION DE ADJUDICACION 02/2018

SUMINISTRO DE GASES MÉDICOS (OXÍGENO LÍQUIDO, OXÍGENO GASEOSO DE 220 P.C., 50 P.C., 23 P.C., AIRE COMPRIMIDO DE 23 P.C. Y DIÓXIDO DE CARBONO DE 50 LIBRAS) Y ARRENDAMIENTO DE LA ESTACIÓN CRIOGÉNICA QUE INCLUYE: ENTRE OTROS INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2018, A ENTREGARSE EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER 'DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ'. FONDO GENERAL/PROPIOS

Nosotros, ADELAIDA DE LOURDES TREJO DE ESTRADA, \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré 'EL HOSPITAL' actuando en nombre y representación en mi calidad de Directora y por tanto Representante Legal del Hospital Nacional de la Mujer 'Doctora María Isabel Rodríguez', en nombre del Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud, con Número de Identificación Tributaria \*\*\*\*\*

\*\*\*\* calidad que compruebo por medio de a) Acuerdo Número Uno seis siete tres, otorgado por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, el día once de noviembre de dos mil quince; con fundamento en el Decreto Legislativo numero ochocientos sesenta y siete, publicado en el Diario Oficial Numero doscientos veinte nueve, Tomo cuatrocientos cinco de fecha de ocho de diciembre del año dos mil catorce Acuerda Nombrar en Propiedad por Ley de Salarios en el cargo de Director Médico Hospital Especializado del Hospital Nacional de la Mujer 'Dra. María Isabel Rodríguez', a partir del dieciséis de noviembre del año dos mil quince, emitido por la señora Ministra de salud, Registrado bajo la Unidad Presupuestaria CERO UNO-Dirección y Administración Institucional; Línea Presupuestaria dos cero uno siete-tres dos cero tres-tres-cero uno-cero uno-veintiuno-uno Dirección b) Acuerdo Número Cero ocho cuatro, otorgado por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, el día catorce de febrero de dos mil diecisiete; con fundamento en el Decreto Legislativo numero quinientos noventa 'Ley de Presupuesto dos mil diecisiete' oficio Numero dos mil diecisiete-och mil trescientos-cero veinte, de fecha veinticinco de enero de dos mil diecisiete, emitido por la señora Ministra de salud, y quinientos noventa y uno de fecha uno de febrero de dos mil diecisiete, publicado en el Diario Oficial numero veintidós, Tomo numero cuatrocientos catorce, Registrado bajo la Unidad Presupuestaria CERO UNO-Dirección y Administración Institucional; Línea Presupuestaria dos cero uno siete-tres dos cero tres-tres-cero uno-cero uno-veintiuno-uno Dirección Superior y Administración Institucional, en el cual consta la Reorganización del personal del Hospital



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER  
"Dra. María Isabel Rodríguez"  
San Salvador



MODIFICATIVA No 16/2018  
Y PRORROGA No 09/2018  
RESOLUCION RAZONADA NO 32/2018  
CONTRATO Nº5/2018  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2018  
RESOLUCION DE ADJUDICACION 02/2018

SUMINISTRO DE GASES MÉDICOS (OXÍGENO LÍQUIDO, OXÍGENO GASEOSO DE 220 P.C., 50 P.C., 23 P.C., AIRE COMPRIMIDO DE 23 P.C. Y DIÓXIDO DE CARBONO DE 50 LIBRAS) Y ARRENDAMIENTO DE LA ESTACIÓN CRIOGENICA QUE INCLUYE: ENTRE OTROS INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2018, A ENTREGARSE EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ". FONDO GENERAL/PROPIOS

Nacional de la Mujer Doctora María Isabel Rodríguez, **c)** Artículo seis párrafo segundo del Reglamento General de Hospitales, Decreto Ejecutivo número Uno, de fecha cuatro de enero de dos mil diecisiete, publicado en el Diario Oficial No 5, Tomo No 414, del nueve de enero del corriente año, en el que expresa que "Cada Hospital tiene carácter de persona jurídica, y su representante legal es el Director, quien está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente"; y **d)** Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en donde se establece que la máxima autoridad de una institución son los Directores de instituciones descentralizadas o autónomas, a quienes generalmente se les atribuye la representación legal; asimismo establece que el Titular es la autoridad competente para la adjudicación de los contratos; estando facultada por tanto para comparecer a otorgar y firmar documentos como el presente, y por otra parte el señor **SERGIO BARA WEIL**, \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* \*\*\*\*\*; que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré "**EL CONTRATISTA**" actuando en nombre y representación en mi calidad de Apoderado Especial, de la Sociedad **INFRA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* ; tal como lo acredito con: **a)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social y Aumento de Capital, e Incorporación Integra del Pacto Social, ante los oficios de la Notaria Morena Guadalupe Zavaleta Nova, en esta ciudad, a las doce horas del día diez de mayo del año dos mil diez, de la cual consta que su naturaleza denominación y domicilio son los expresados, que la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la sociedad y el Uso de la Firma Social, le corresponden al Director Presidente y al Director Secretario de la Junta Directiva, inscrita en el Registro de Comercio, Departamento de Documentos Mercantiles, el día veintinueve de junio de dos



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER  
"Dra. María Isabel Rodríguez"  
San Salvador



MODIFICATIVA No 16/2018  
Y PRORROGA No 09/2018  
RESOLUCION RAZONADA NO 32/2018  
CONTRATO N°5/2018  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2018  
RESOLUCION DE ADJUDICACION 02/2018

*SUMINISTRO DE GASES MÉDICOS (OXÍGENO LÍQUIDO, OXÍGENO GASEOSO DE 220 P.C., 50 P.C., 23 P.C., AIRE COMPRIMIDO DE 23 P.C. Y DIÓXIDO DE CARBONO DE 50 LIBRAS) Y ARRENDAMIENTO DE LA ESTACIÓN CRIOGÉNICA QUE INCLUYE: ENTRE OTROS INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2018, A ENTREGARSE EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ". FONDO GENERAL/PROPIO*

mil diez, al Número CINCUENTA Y CINCO del Libro DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE, del Registro de Sociedades, en la cual constan los Estatutos que rigen actualmente a la Sociedad, y dentro de la cual consta que el Presidente de la sociedad está facultado para otorgar poderes como el que se me confiere. **b)** Credencial de Elección de Junta Directiva de la Sociedad, Inscrita en el Registro de Comercio, el día cinco de marzo de dos mil quince, al número SESENTA Y DOS del Libro TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE, de la que consta que en sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día el dieciocho de febrero de dos mil quince, se eligió Junta Directiva de la Sociedad, siendo electo como Presidente el señor Carlos Roberto Grassl Lecha, para un periodo de tres años, periodo que está vigente, y **c)** Certificación del punto número dos, literal d) del acta número trescientos setenta y seis de sesión de Junta Directiva celebrada en esta ciudad el día dieciocho de febrero de dos mil quince, extendida por la Secretaria de la Junta Directiva, Ing. Mario Roberto Lecha Martínez, el día veinte de marzo de dos mil quince **d)** Escritura Pública de Poder Especial, otorgado a mi favor por el señor Carlos Roberto Grassl Lecha, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal, ante los oficios del Notario René Salvador García González, en esta ciudad a las nueve horas y diez minutos del día veintinueve de diciembre del año dos mil quince, e inscrito en el Registro de Comercio, Departamento de Documentos Mercantiles, el día catorce de enero de dos mil dieciséis, al Número TREINTA Y TRES del Libro UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, y en el que se me faculta para realizar ampliamente el presente acto y en los caracteres antes expresados **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar el presente Instrumento de Modificativa y Prórroga del contrato 05/2018, en los términos siguientes: **I)** Que el Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez", suscribió el contrato 05/2018, Licitación Pública 02/2018, Resolución de Adjudicación No 02/2018, denominado "**SUMINISTRO DE GASES MEDICOS (OXIGENO LIQUIDO, OXIGENO GASEOSO DE 220P.C.50 P.C., AIRE COMPRIMIDO DE 23 P.C. Y DIOXIDO DE CARBONO DE 50 LIBRAS) Y ARRENDAMIENTO DE ESTACION CRIOGENICA QUE INCLUYE: ENTRE OTROS**



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER  
"Dra. María Isabel Rodríguez"  
San Salvador



MODIFICATIVA No 16/2018  
Y PRORROGA No 09/2018  
RESOLUCION RAZONADA NO 32/2018  
CONTRATO N°5/2018  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2018  
RESOLUCION DE ADJUDICACION 02/2018

*SUMINISTRO DE GASES MÉDICOS (OXÍGENO LÍQUIDO, OXÍGENO GASEOSO DE 220 P.C., 50 P.C., 23 P.C., AIRE COMPRIMIDO DE 23 P.C. Y DIÓXIDO DE CARBONO DE 50 LIBRAS) Y ARRENDAMIENTO DE LA ESTACIÓN CRIOGÉNICA QUE INCLUYE: ENTRE OTROS INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2018, A ENTREGARSE EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ". FONDO GENERAL/PROPIO*

**INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA, PARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2018, A ENTREGARSE EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ". FONDO GENERAL,**

con el Ingeniero Sergio Bara Weil, actuando en calidad de Apoderada Especial de la Sociedad **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por el monto total del contrato de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (\$184,263.40), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la prestación del servicio IVA. **II)** Que el día 9 de agosto del año 2018, emitió nota la Administradora de contrato No 05/2018 del Hospital, dirigida a la Sociedad **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, en la cual solicita modificación a los renglones 3, 4, 5 y 6 del referido contrato, consistente en la disminución de las cantidades de cargas de oxígeno gaseoso de 220 p.c., oxígeno gaseoso 220 Pc. 50 Pc, 23pc, aire comprimido de 23 Pc y dióxido de carbono de 50 libras. Argumentando que a la fecha tiene pendiente de recibir cargas de cilindros de oxígeno, aire comprimido y dióxido de carbono los cuales abastecerán durante los meses que faltan del año, que la proyección y compra de dichos insumos fueron hasta el mes de agosto. Manifestando que las cargas de los cilindros pendientes de entregar han sido el resultado de un plan de ahorro de oxígeno y gases médicos que llevo a cabo con el personal de enfermería para el buen uso de los insumos, concientización en el manejo de cilindros de oxígeno y dióxido de carbono en los diferentes servicios, el personal cuida tan apreciado producto para que no sea desperdiciado, también se realizó una verificación diaria en el consumo de cilindros, que lleva un control del oxígeno en base a la cantidad de pacientes ingresados en el Servicio Neonatal; con el fin de poder administrar los gases médicos teniendo en cuenta que se contaba con poco presupuesto, y que estos ahorros benefician a la Institución y que sirvan para suplir el oxígeno en áreas críticas como la UCI, sala de Operaciones y Neonatología durante todo el año 2018. Asimismo solicita la modificación de la ampliación en el plazo de entrega de los productos que amparan los renglones 2, 3, 4, 5, y 6 del contrato, en el periodo comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre del presente



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER  
 "Dra. María Isabel Rodríguez"  
 San Salvador



MODIFICATIVA No 16/2018  
 Y PRORROGA No 09/2018  
 RESOLUCION RAZONADA NO 32/2018  
 CONTRATO N°5/2018  
 LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2018  
 RESOLUCION DE ADJUDICACION 02/2018

SUMINISTRO DE GASES MÉDICOS (OXÍGENO LÍQUIDO, OXÍGENO GASEOSO DE 220 P.C., 50 P.C., 23 P.C., AIRE COMPRIMIDO DE 23 P.C. Y DIÓXIDO DE CARBONO DE 50 LIBRAS) Y ARRENDAMIENTO DE LA ESTACIÓN CRIOGÉNICA QUE INCLUYE: ENTRE OTROS INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2018, A ENTREGARSE EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ". FONDO GENERAL/PROPIO

año. Se detalla en el cuadro siguiente:

RENGLONES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD CONTRATADA ENE-AGO-18	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	CANTIDAD DE CARGAS ENTREGADA ENE-AGOST-18	MONTO TOTAL DE CARGAS ENTREGADAS	CANTIDAD DE CARGAS A DISMINUIR	MONTO A DISMINUIR	CANTIDAD DE CARGAS A RECIBIR EN EL PLAZO DE SEP-DIC-18	MONTO PENDIENTE A ENTREGAR	AMPLIACION DE PLAZO
2	Oxigeno 220pc	10 Cargas de Cilindros	\$20.00	\$200	0	0	10	\$200	0		0
3	Oxigeno 50pc	720 Cargas de cilindros	\$7.70	\$5,544.00	153	\$1,178.10	279	\$2,148.30	288 Cargas de cilindros	\$2,217.60	DEL 1 DE SEPTIEMBRE A 31 DICIEMBRE 2018
4	Aire Comprimido 23pc	120 Cargas de cilindros	\$6.10	\$732.00	53	\$256.20	28	\$170.80	39 Cargas de cilindros	\$237.90	DEL 1 DE SEPTIEMBRE A 31 DICIEMBRE 2018
5	Oxigeno 23pc	720 Cargas de cilindros	\$6.20	\$4,464.00	211	\$1,308.20	338	\$2,095.60	171 Cargas de cilindros	\$1,060.20	DL 1 DE SEPTIEMBRE A 31 DICIEMBRE 2018
6	Dióxido de carbono 50 libras	36 Cargas de Cilindros	\$73.90	\$2,660.40	21	\$1,551.90	0	0	15	\$1,108.50	DEL 1 DE SEPTIEMBRE A 31 DICIEMBRE 2018
<b>Totales</b>						\$4361.50		\$4,614.70		\$4,624.20	

EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ES DE 184,263.40; MENOS LA DISMINUCION \$4,614.70; IGUAL AL **MONTO TOTAL DEL CONTRATO MODIFICADO \$ 179,648.70.** III) Simultáneamente se solicita la prórroga de los renglones No 1 y 7 del referido contrato, consistente en prorrogarlo por la cantidad de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO**



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER  
"Dra. María Isabel Rodríguez"  
San Salvador



MODIFICATIVA No 16/2018  
Y PRORROGA No 09/2018  
RESOLUCION RAZONADA NO 32/2018  
CONTRATO N°5/2018  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2018  
RESOLUCION DE ADJUDICACION 02/2018

SUMINISTRO DE GASES MÉDICOS (OXÍGENO LÍQUIDO, OXÍGENO GASEOSO DE 220 P.C., 50 P.C., 23 P.C., AIRE COMPRIMIDO DE 23 P.C. Y DIÓXIDO DE CARBONO DE 50 LIBRAS) Y ARRENDAMIENTO DE LA ESTACIÓN CRIOGÉNICA QUE INCLUYE: ENTRE OTROS INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2018, A ENTREGARSE EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ". FONDO GENERAL/PROPIO

**DOLARES (\$139,504.00)**, en el periodo del 1 de septiembre al 31 de diciembre del año 2018. Manifestando que hasta la fecha se ha suministrado todo el Oxígeno líquido contratado que fue la cantidad de 18,350 galones, el cual se ha agotado debido al consumo que actualmente se tiene en el hospital y lo inicialmente proyectado y contratado que fue de enero a agosto del presente año, por dichas razones no se posee existencias del Oxígeno Líquido para los siguientes meses del presente año. Siendo una necesidad trascendente se prorrogue el renglón 1. Por la cantidad de 15,000 galones de Oxígeno líquido, con un valor de \$139,500.00 dólares. Y el renglón 7. Arrendamiento del tanque criogénico por un valor de \$4.00 dólares. Lo cual se utilizara para cubrir el costo de oxígeno líquido en los servicios durante los meses de julio a diciembre de 2018, ya que la cantidad contratada se agoto debido al alto índice de pacientes que se atienden en los hospital y lo inicialmente proyectado y contratado. Se detalla en el siguiente cuadro:

RENGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD CONTRATADA ENE-AGO-18	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	CANTIDAD ENTREGADA ENE-AGOST-18	CANTIDAD A PRORROGAR	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	OXIGENO LIQUIDO	18,350 GALONES	\$ 9.30	\$170,655.00	18,350 GALONES	15,000 GALONES	\$9.30	\$139,500.00
7	ARRENDAMIENTO DE ESTACION CRIOGENICA	8 MESES	\$1.00	\$8.00	8 MESES	4 MESES	\$1,00	\$ 4.00
<b>TOTAL DE MONTO A PRORROGAR</b>								<b>\$139,504.00</b>
<b>Periodo a prorrogar del 1 de septiembre al 31 de diciembre del año 2018.</b>								

**IV)** Que el día 10 de agosto del año 2018, el Ing. Ricardo Ochoa Gerente de Ventas Institucional de la Sociedad **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V**, da respuesta a lo solicitado por la administradora del contrato en mención, y acepta las modificaciones y prórroga del contrato 05/2018. **V)** Que se cumple con los requisitos establecidos en los artículos 83, y 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la administración Pública, LACAP, y lo prescrito en la Clausula Decima Cuarta y Quinta del contrato 05/2018, **VI)** Modificación al contrato No 05/2018 en referencia a los renglones 2, 3, 4, 5 y 6, disminuyendo las cantidades de cargas, el monto de cada uno de los renglones, asimismo la modificación en la ampliación en el plazo de entrega de los referidos



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER  
"Dra. María Isabel Rodríguez"  
San Salvador



MODIFICATIVA No 16/2018  
Y PRORROGA No 09/2018  
RESOLUCION RAZONADA NO 32/2018  
CONTRATO Nº5/2018  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2018  
RESOLUCION DE ADJUDICACION 02/2018

*SUMINISTRO DE GASES MÉDICOS (OXÍGENO LÍQUIDO, OXÍGENO GASEOSO DE 220 P.C., 50 P.C., 23 P.C., AIRE COMPRIMIDO DE 23 P.C. Y DIÓXIDO DE CARBONO DE 50 LIBRAS) Y ARRENDAMIENTO DE LA ESTACIÓN CRIOGÉNICA QUE INCLUYE: ENTRE OTROS INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2018, A ENTREGARSE EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ". FONDO GENERAL/PROPIOS*

renglones, según detalle en el **cuadro No 1**. Que el monto total del contrato 05/2018 inicialmente fue de: **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$184,263.40)**; y el valor modificado a disminuir es la cantidad de: **CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,614.70)**; dando el resultado del monto total modificado por la cantidad de: **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$179,648.70)**. Simultáneamente se Prórroga los renglones 1 y 7 del contrato 05/2018, por el periodo del cuatro meses, a partir del 1 de Septiembre al 31 de diciembre del año 2018. Que el plazo prorrogado asciende a la cantidad de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$139,504.00)**. Según detalle del cuadro No 2. Los cuales serán cancelados con Fondo General/Propios, aplicados a las cifras presupuestarias: FONDO GENERAL CIFRADO: 2018-3203-3-0202-21-1-54123, FONDOS PROPIOS CIFRADO 2018-3203-3-0202-21-2-54123. **VII) GARANTIA:** El contratista deberá extender por su cuenta a favor del Estado y Gobierno de el Salvador en el Ramo de salud a nombre y a favor del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"**, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por un valor de **VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR EXACTOS MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$27,900.80)** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del monto total del suministro prorrogado, la cual **permanecerá vigente a partir del primero de septiembre de 2018 hasta CIENTO VEINTE (120) días posteriores a la finalización del plazo de entrega establecido según la calendarización de entregas** y servirá para garantizar el cumplimiento estricto de este contrato. Esta garantía se hará





HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER  
 "Dra. María Isabel Rodríguez"  
 San Salvador



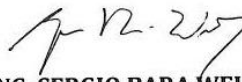
MODIFICATIVA No 16/2018  
 Y PRORROGA No 09/2018  
 RESOLUCION RAZONADA NO 32/2018  
 CONTRATO N°5/2018  
 LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2018  
 RESOLUCION DE ADJUDICACION 02/2018

SUMINISTRO DE GASES MÉDICOS (OXÍGENO LÍQUIDO, OXÍGENO GASEOSO DE 220 P.C., 50 P.C., 23 P.C., AIRE COMPRIMIDO DE 23 P.C. Y DIÓXIDO DE CARBONO DE 50 LIBRAS) Y ARRENDAMIENTO DE LA ESTACIÓN CRIOGÉNICA QUE INCLUYE: ENTRE OTROS INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2018, A ENTREGARSE EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ". FONDO GENERAL/PROPIOS

efectiva en los siguientes casos: **a)** Incumplimiento del plazo contractual, injustificado. **b)** Cuando el Contratista no cumpla con lo establecido en las presentes Bases de la Licitación Pública y demás cláusulas contractuales. **c)** En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte del Contratista. Esta garantía deberá ser emitida en Dólares de los Estados Unidos de América, asimismo deberá ser presentada en la UACI, dentro de los DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS siguientes a la fecha que el contratista ha recibido la copia firmada del contrato del HOSPITAL; para su posterior revisión por parte de la UACI y la unidad Jurídica. **LA GARANTÍA DEBERÁ EXTENDERSE A FAVOR DEL ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE SALUD A NOMBRE DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "Dra. María Isabel Rodríguez", EN ORIGINAL Y CUATRO COPIAS Y DEBERÁ SER PRESENTADA EN LA UACI DEL HOSPITAL; VIII) RATIFICACION DE LAS PARTES:** Los contratantes en este acto ratificamos las modificaciones y la prórroga del contrato en referencia según lo expresado anteriormente y las demás cláusulas del dicho contrato quedan inalterables. Así nos expresamos los comparecientes quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses de nuestros representados ratificamos su contenido en fe de lo anterior firmamos en la ciudad de San Salvador a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.



**DRA. ADELAIDA DE LOURDES TREJO DE ESTRADA**  
**DIRECTORA HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**"DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"**



**ING. SERGIO BARA WEIL**  
**INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**



**DOY FE** que las firmas que calzan el anterior documento son **AUTÉNTICAS** por haber sido puesta de su puño y letra a mi presencia por los señores **ADELAIDA DE LOURDES TREJO DE ESTRADA, \*\*\*\*\***



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
'Dra. María Isabel Rodríguez'
San Salvador



MODIFICATIVA No 16/2018
Y PRORROGA No 09/2018
RESOLUCION RAZONADA NO 32/2018
CONTRATO N°5/2018
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2018
RESOLUCION DE ADJUDICACION 02/2018

SUMINISTRO DE GASES MÉDICOS (OXÍGENO LÍQUIDO, OXÍGENO GASEOSO DE 220 P.C., 50 P.C., 23 P.C., AIRE COMPRIMIDO DE 23 P.C. Y DIÓXIDO DE CARBONO DE 50 LIBRAS) Y ARRENDAMIENTO DE LA ESTACIÓN CRIOGÉNICA QUE INCLUYE: ENTRE OTROS INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2018, A ENTREGARSE EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER 'DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ'. FONDO GENERAL/PROPIOS

\*\*\*\*\* SERGIO BARA WEIL,
\*\*\*\*\*

San Salvador, a las catorce horas del día veintiuno del mes
de agosto del año dos mil dieciocho. DOY FE.-

Handwritten signature and blue circular notary stamp for Jorge Alberto Moran Funes, Republic of El Salvador.